



Expediente de LICITACIÓN PÚBLICA

LEY 10.155




RECOMENDACIONES para el armado del expediente

DETALLE DEL BIEN Y/O SERVICIO

DOCUMENTACIÓN	MARCO NORMATIVO
NOTA DE SOLICITUD de autoridad competente y/o NOTA DE PEDIDO  autorizada y firmada por autoridad competente	Art. 6.2.1 - DR N° 305/14
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - Generales y Particulares	Art. 6.2.6.1 inc b) y 7.1.1.1 - DR N° 305/14
PLIEGO DE Especificaciones Técnicas	
AFECCIÓN PRESUPUESTARIA - Reserva del gasto 	Art. 80 - Ley N° 9.086

INVITACIONES/PUBLICACIONES

DOCUMENTACIÓN	MARCO NORMATIVO
DICTAMEN	Art. 49 - Ley N° 5.350
ACTO ADMINISTRATIVO que autorice el llamado	Art. 11 - Ley N° 10.155
CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN en el Boletín Oficial	Art. 4.1.1, 7.1.1.2 y 16 - DR N° 305/14
CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN en el Portal de Compras y Contrataciones 	
CONSULTAS / Pedidos de aclaraciones / Aclaraciones de oficio <i>De corresponder.</i>	Art. 6.2.6.1 inc b) - DR N° 305/14
RESPUESTAS y publicación de aclaraciones <i>De corresponder.</i>	

APERTURA DE LAS OFERTAS

DOCUMENTACIÓN	MARCO NORMATIVO
ACTA DE APERTURA de ofertas	Art. 7.1.3.2 - DR N° 305/14

OFERTAS

DOCUMENTACIÓN	MARCO NORMATIVO
OFERTA/S presentada/s por el/los interesado/s	Art. 19.1 - DR N° 305/14




Expediente de LICITACIÓN PÚBLICA

LEY 10.155



RECOMENDACIONES para el armado del expediente

DOCUMENTACIÓN DE CADA OFERENTE

DOCUMENTACIÓN	MARCO NORMATIVO
<p>CONSTANCIA de inscripción en ROPyCE vigente y en el rubro relacionado al objeto </p> <p>Validada e incorporada al expte. por el SA.</p>	
<p>ó DOCUMENTACIÓN ALTERNATIVA (en caso de no contar con inscripción en ROPyCE vigente)</p> <p>La doc. la presentará el oferente, siempre que la misma no se encuentre disponible para su consulta en CDD, en cuyo caso deberá ser validada e incorporada en el expediente por el servicio administrativo</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ PERSONA HUMANA / Cooperativas / Contratos Asociativos (*) formados por Personas Humanas <ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia certificada del DNI ▪ Constitución de domicilio especial en la pcia. de Córdoba (domicilio electrónico conforme art. 6 de la Ley N° 10.618 y art. 4.3 del DR N° 305/14) ▪ PERSONAS JURÍDICAS / UT formada por Personas Jurídicas <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contrato Social / Estatuto / Actas de autorización para presentarse al procedimiento, debidamente inscriptos. ▪ Documental social de designación de autoridades / poder general o especial que otorgue facultades para obligar al oferente ▪ Constitución de domicilio especial en la Pcia. de Córdoba (domicilio electrónico conforme art. 6 de la Ley N° 10.618 y art. 4.3 del DR N° 305/14) ▪ UT (Adicionales) <ul style="list-style-type: none"> ▪ Compromiso de Constitución donde surja expresamente responsabilidad solidaria (UTE no constituida) ▪ Instrumento de Constitución (UT constituida) ▪ Resolución de cada parte donde surja voluntad de participar en la contratación y responsabilidad solidaria ▪ PERSONAS EXTRANJERAS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acreditación de identidad (Si es Persona Humana) ▪ Acreditación de existencia de la sociedad y de sus representantes (Si es Persona Jurídica) 	<p>Art. 71.2.2, 71.2.3 y 28.1 - DR N° 305/14</p>
<p>REPRESENTACIÓN LEGAL: acreditar sólo cuando el representante legal en Compras Públicas o ROPyCE difiera de quien firma la oferta: Doc. social de desig. de autoridades / Constancia RPC / Poder</p>	
<p>GARANTÍA de mantenimiento de oferta</p>	<p>Art. 24.1 inc a) - DR N°305/14</p>

(*) Contratos Asociativos: UT / Consorcios



Expediente de LICITACIÓN PÚBLICA

LEY 10.155



RECOMENDACIONES para el armado del expediente

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL SOLICITADA EN PLIEGOS


Lo solicitado debe estar acreditado en el expediente.

DOCUMENTACIÓN	MARCO NORMATIVO
DDJJ Oferentes Conforme lineamientos Cir. 3/19 DGCC (modif. por Cir. 3/20)	Art. 71.2.2 - DR N° 305/14
Características técnicas	
Habilitación Municipal / Especial Sólo podrá solicitarse cuando el SA necesite verificar dicha documentación; siempre y cuando el proveedor no se encuentre inscripto en ROPyCE, la documentación no esté disponible en CDD o no tenga acceso a la misma por otros medios (en estos casos será validada e incorporada por el SA)	
Referencias / Antecedentes	
Otra documentación adicional	
Visita/Muestra Corresponde si el pliego lo establece	Art. 19.3 - DR N° 305/14

ANÁLISIS DE OFERTAS

DOCUMENTACIÓN	MARCO NORMATIVO
EVALUACIÓN de ofertas Deberá constar el cumplimiento por parte del oferente que está en condiciones de ser adjudicado. Asimismo, en caso de desistimiento u oferta/s rechazada/s, deberá constar dicha justificación debidamente acreditada.	Art. 71.4.3. y 22 - DR N° 305/14

PREADJUDICACIÓN

DOCUMENTACIÓN	MARCO NORMATIVO
ACTA DE PREADJUDICACIÓN con constancia de publicación en el portal de compras públicas 	Art. 71.5.1 y 71.5.2 - DR N° 305/14
NOTA DE IMPUGNACIÓN De corresponder	Art. 71.5.3 - DR N° 305/14
GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN De corresponder	Art. 71.5.3 y 24.1 - DR N° 305/14





Expediente de LICITACIÓN PÚBLICA

LEY 10.155




RECOMENDACIONES para el armado del expediente

ACTO ADMINISTRATIVO ADJUDICACIÓN

DOCUMENTACIÓN	MARCO NORMATIVO
ORDEN DE COMPRA (en estado Autorizado) 	Art. 80 - Ley N° 9.086
DICTAMEN	Art. 49 - Ley N° 5.350
RESOLUCIÓN/DECRETO/ACORDADA	Art. 93, 96 y 97 - Ley N° 5.350
ORDEN DE COMPRA (en estado Enviada a visar/No requiere visación) 	Art. 80 - Ley N° 9.086

INTERVENCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS / NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

DOCUMENTACIÓN	MARCO NORMATIVO
INTERVENCIÓN del Tribunal de Cuentas Cuando corresponda	Art. 19 inc. b)-Art. 21 inc. b) acap. 5) y 27) - Ley N° 7.630
NOTIFICACIÓN al oferente seleccionado del instrumento legal de adjudicación y de la orden de compra  Tener en cuenta notificar el instrumento legal a los restantes oferentes participantes de la contratación.	Art. 71.6.2 - DR N° 305/14 - Art. 56 - Ley N° 5.350

DOCUMENTACIÓN QUE SE SUGIERE NO SOLICITAR

DOCUMENTACIÓN	MARCO NORMATIVO
PLIEGOS firmados por el oferente	Art. 21 DR 305/14 - Cir. 3/19 DGCC
DDJJ DE DOMICILIO a los fines de la contratación Salvo el caso que se soliciten distintos domicilios para brindar el servicio. Ejemplo: service oficiales	Ley N° 10.618 y DR N° 750/19 - Cir. 3/19 DGCC
DDJJ que no tengan sustento en la normativa vigente	Cir. 3/19 DGCC (incorp. Cir. 3/20)
CONSTANCIA DE IIBB, DE AFIP; y toda otra documentación que el SA puede consultar en CDD, o aquella a la cual tiene acceso Sólo podrá solicitarse cuando el SA necesite verificar dicha documentación; siempre y cuando el proveedor no se encuentre inscripto en ROPyCE, la documentación no esté disponible en CDD o no tenga acceso a la misma por otros medios (en estos casos será validada e incorporada al expte. por el SA, salvo la inscripción en Convenio Multilateral)	Ley N° 10.618 y DR N° 750/19 - Cir. 3/19 DGCC
PRESENTACIÓN de certificado fiscal para contratar	Res. Min. Finanzas N° 126/18 - Cir. 3/19 DGCC